



ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

7 JUN 2016

MODIFICA RESOLUCION N° 10741 DE 2006 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 0406

Santiago, 01 de Junio de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución N° 1433 de fecha 31 de Enero de 2001 se concedió al **SR. SERGIO EDINSON FUENTES PAREDES**, Cédula de Identidad N° **5.346.862-4**, exonerado de **ARMADA DE CHILE**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

REPRESENTADO CON OFICIO

05.AGO.2016.1158088

DVG/APP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

8562732



2° Que, mediante Resolución N° 4779 de fecha 08.07.2002 se modificó a la persona individualizada en la presente Resolución, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que fue determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

3° Que, mediante Resolución N° 10741 de fecha 19 de Diciembre de 2006 se dejó sin efecto el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que fue otorgado por Resolución N°1433 de fecha 31 de Enero de 2001.

4° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 12.05.2016 se procederá a modificar Resolución N° 10741 de fecha 19 de Diciembre de 2006.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 10741 de fecha 19 de Diciembre de 2006, por el siguiente:

“Déjese sin efecto la Resolución N° 4779 de fecha 08 de Julio de 2002, que modificó la Pensión No Contributiva, al **SR. SERGIO EDINSON FUENTES PAREDES, RUT. 5.346.862-4**”.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

**REPRESENTA RESOLUCIÓN N° 406,
DE 2016, DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 05 AGO 2016. #58088

Esta Entidad de Control ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que modifica la resolución N° 10.741, de 2006, del ex Ministerio del Interior, mediante la cual se deja sin efecto la pensión no contributiva por gracia de don Sergio Edinson Fuentes Paredes, RUN N° 5.346.862-4, exfuncionario de la Armada, por cuanto en la situación de la especie procede revocar tanto la concesión inicial del beneficio así como su modificación, en lugar de lo que se establece en el artículo único del instrumento en examen.

En mérito de lo expuesto, se representa el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO BIQUELMÉ MONTECINOS

JEFE

ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE